

FASE III
MEMORIA RESÚMEN
DE VALORACIÓN DE
IMPACTO EN LA SALUD



Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta Promotor
Diputación Provincial de Sevilla Organismo financiador



Buró 4
Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	1/30



EQUIPO

El presente documento de **DOCUMENTO DE AVANCE** para el Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de la Cuesta se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a BURÓ4 ARQUITECTOS SLP, adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente P40290001-2023/000065-PEA).

El equipo asignado por BURÓ4 ARQUITECTOS SLP para la elaboración del documento urbanístico es el siguiente:

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista
Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista
Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista
Carlos Díaz Rebollo, Arquitecto

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras
Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos
Antonio Alonso Campaña, Arquitecto
Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta
María Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta urbanística
Lidia Berdonces Machío, Arquitecta
Sara Caballero Inarejos, Arquitecta urbanista
Alejandro Barbadillo Gálvez, Arquitecto
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto
Inmaculada Núñez García, Arquitecta
Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto
Isabel González Lagos, Arquitecta
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto
Verónica Rodríguez Vergara, arquitecta
Olga Muñoz López, Arquitecta
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta
Carlos Alcolea López, ingeniero civil
Paloma Páez Grund, Estudiante de Arquitectura

Miguel Martín Pérez, Geógrafo especialista en MA, OT y GIS
Juan Motilla Guzmán. Geógrafo
Álvaro Pérez Sarabia. Biólogo e I.T. Agrícola

Lythiam Maanan Lahsen, Asesora Jurídica- Urbanista
Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico

Luis Francisco Valdivieso Luis, Administración

REFERENTES MUNICIPALES

POLÍTICO
- Dña. Carmen Herrera Coronil
Alcaldesa – presidenta
- D. Fernando Rodríguez Villalobos.
3º Teniente de Alcalde - Ordenación del Territorio
- Dña. Mª Angeles Rodríguez Adorna
Concejala de Urbanismo

- Dña. María Cayetana Rodríguez Mestre. - 1º Teniente de Alcalde
- D. Antonio de la Rosa Sánchez. 2º Teniente de Alcalde
- Dña. Josefa Guerra Regatero. 4º Teniente de Alcalde
- D. Francisco Antonio Cordón Vera -5º Teniente de Alcalde
- D. Manuel Calderón Garrote – Concejaj

TÉCNICO
Luis Miguel Carrasco Carrasco – Arquitecto Municipal

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ		Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	2/30	



ÍNDICE

0.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	7
2.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA.....	8
3.	OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD.....	9
3.1.	CRITERIOS GENERALES DE LA LISTA.....	9
3.2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	10
3.3.	EJES/DIRECTRICES ESTRATÉGICAS AMBIENTALES.....	13
4.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES.....	15
5.	POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES.....	17
5.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (EXISTENTE O PREVISTA) POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES.....	17
5.2.	ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	21
5.3.	OPINIÓN CIUDADANA.....	24
6.	VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.....	24
6.1.	IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.....	24
6.2.	VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.....	26
6.3.	MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.....	27
7.	EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.....	28
7.1.	ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO.....	28
7.2.	MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS.....	29
7.3.	DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.....	29
7.4.	METABOLISMO URBANO.....	29
7.5.	OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	29



0. INTRODUCCIÓN

La planificación urbana y territorial es clave en la calidad de vida de las poblaciones. En relación con el urbanismo, diferentes aspectos determinan el entorno y el bienestar de sus habitantes; como la movilidad, los espacios verdes, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, el paisaje o aspectos relacionados con la vivienda. La forma y el diseño del entorno urbano y su territorio circundante tienen un gran impacto en la salud de sus habitantes, tanto física como mental.

La salud del medio rural y urbano depende de las características de la población, el entorno natural y construido, el desarrollo económico y social, los modos de vida y los riesgos ambientales. Sin embargo, en el territorio se produce una interacción compleja de todos ellos que genera un impacto final muy importante y difícil de estimar. En este sentido, la gobernanza urbana es clave para afrontar aspectos como la vida activa, el envejecimiento saludable, la práctica de actividad física, una alimentación saludable y la obesidad, la cohesión social, la soledad y el aislamiento, el estrés, la depresión, la seguridad alimentaria, el control de lesiones por colisiones de tránsito y atropellamiento, etc.

Por tanto, la planificación y diseño urbano tiene una gran relevancia en salud, tanto por la capacidad del entorno de influir en las decisiones que toma la población en lo que se refiere a estilos de vida más saludables, como por políticas que disminuyan la contaminación y mitiguen el impacto en el cambio climático y sus consecuencias. La salud y la sostenibilidad comparten por tanto objetivos comunes en el entorno urbano.

El tradicional modelo mediterráneo que se daba en España propició las ciudades razonablemente densas, de tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, equilibradas en servicios respecto de las zonas rurales, garantizando la convivencia y la diversidad social. No obstante, a partir de mediados de los 80, primó un modelo de desarrollo urbano disperso, con escasa densidad, mayor segregación social, fuerte impacto ambiental y alteración drástica de los valores naturales y rurales de los territorios circundantes. Estos diferentes modelos de crecimiento repercuten negativamente en la salud de la población, en el medio natural y rural, por alteración del medio físico.

El Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) es un instrumento de ordenación urbanística que tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:

- a) La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
- b) La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- c) El esquema de los elementos estructurantes y del futuro desarrollo urbano, que comprenderá, entre otros, los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, de movilidad y de equipamientos comunitarios, así como las redes de infraestructuras y servicios conforme a los estándares que se establezcan.
- d) La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

- e) Los criterios y directrices para los nuevos desarrollos de las actuaciones de nueva urbanización en el suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 y su coherencia con la ciudad existente.

Además, también deberá establecer las siguientes determinaciones que complementan el modelo general:

- a) El resto de normativa de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los Hábitat Rural Diseminado.

- b) En su caso, la propuesta de delimitación de la actuación o actuaciones de transformación de nueva urbanización que se estimen convenientes o necesarias debiendo remitir su ordenación detallada al correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

El artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía establece el contenido de la memoria resumen para consulta previa sobre evaluación del impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento en los siguientes términos.

"Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afectaciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento que pretenda tramitar."

La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

- a) Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.
- b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
- c) Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.
- d) Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afectaciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- e) Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.
- f) Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos."

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	5/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

0. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto, entre los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), se encuentran los siguientes:

"1.º Instrumentos de planeamiento general..."

Por consiguiente y con motivo de la redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de la Cuesta se elabora el presente documento de consultas previas sobre Evaluación del Impacto en la Salud. Este documento pretende ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto de una manera sencilla las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada.

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264



Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	6/30



1. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 3.4 de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por tanto, el Promotor del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de la Cuesta es el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, con CIF: ESP41029001 y domicilio en Calle Convento, 8, 41950 Castilleja de la Cuesta, Sevilla.



Vista General del Municipio (Fuente: Google earth)

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	7/30



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

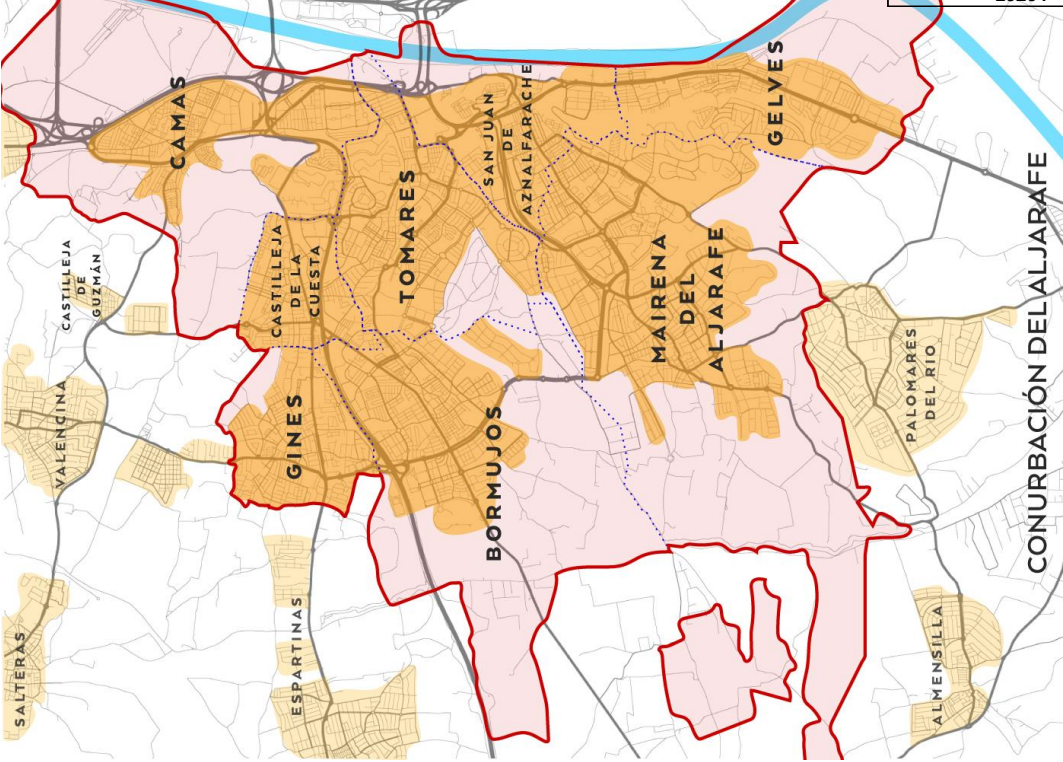
El municipio de Castilleja de la Cuesta se sitúa en el límite oriental de la meseta del Aljarafe, en la zona de contacto con la llanura aluvial del Guadalquivir, a cinco kilómetros de distancia de Sevilla.

El término municipal de Castilleja de la Cuesta presenta una altitud media sobre el nivel del mar de 98 m, tiene una superficie de 2,16 km² y una población de 17.230 habitantes en el año 2.022, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

El municipio limita hacia el norte y al este con Camas, hacia el oeste con los términos de con Valencia de la Concepción, Gines y Bormujos, quedando delimitado al sur por Tomares. Se trata de un área con una situación topográfica elevada, porque, aunque no presenta gran altura, sobresale en el conjunto del valle, debido al suave relieve circundante, alcanzando cotas de hasta 130 msnm al noroeste del municipio.

El municipio forma parte de la Aglomeración urbana de Sevilla, y en concreto de los municipios enmarcados en la conurbación del Aljarafe, donde con una extensión de 2.23km², es junto con Castilleja de Guzmán de los municipios más pequeño de la corona. Esta situación hace que se vea altamente influenciada por la presencia muy cercana de un centro regional importante, como es Sevilla. La existencia de este centro urbano resulta determinante no sólo a efectos de la organización de servicios y dotaciones, sino también como referente del desarrollo económico del municipio, así como de la funcionalidad municipal.

El término municipal, como ámbito claramente delimitado, y el Ayuntamiento, como representación de la ciudadanía que ocupa ese territorio, son dos instituciones de larga tradición histórica y fuerte arraigo en nuestro país. Por eso, el municipio ha sido siempre el espacio básico para la convivencia, un espacio que debe ser ordenado urbanísticamente a través de los instrumentos de planeamiento general.



Localización del municipio de Castilleja de la Cuesta.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	8/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES; ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

La formulación de objetivos generales y estratégicos destinada a abordar la problemática urbanística general del municipio es un paso crucial en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles. Un objetivo de esta naturaleza debe reflejar una visión clara y ambiciosa para mejorar la calidad de vida de los residentes, garantizar un desarrollo urbanístico sostenible y elevar la eficiencia de la gestión municipal en materia de urbanismo. A través de esta declaración de intenciones, se busca enfocar los esfuerzos hacia la creación de políticas y acciones que atiendan de manera integral las problemáticas existentes. Estos objetivos estratégicos se erigen como un faro orientador que establece la dirección a seguir en el diseño de estrategias y acciones concretas que culminen en una mejora significativa en el desarrollo urbano del municipio.

Es fundamental establecer una serie de criterios y objetivos específicos que servirán como guía para la planificación y ejecución de las acciones necesarias. Estos criterios nos permitirán evaluar de manera precisa la situación o problemática identificada, mientras que los objetivos específicos nos darán dirección y propósito para abordar eficazmente los desafíos identificados en el diagnóstico. En conjunto, estos elementos proporcionarán un marco claro y coherente para el desarrollo de estrategias y la toma de decisiones en el proceso de solución o mejora de la situación en cuestión.

3.1. CRITERIOS GENERALES DE LA LISTA

El planteamiento del nuevo modelo urbano-territorial de Castilleja, además de responder a las circunstancias concretas del municipio, debe ir encaminado a dar respuesta a los principios generales de la ordenación establecidos en el artículo 4 de la LISTA, el cual establece que tienen carácter informador para la actividad territorial y urbanística y para los instrumentos de ordenación previstos en esta Ley, sin perjuicio de su aplicación directa en defecto de estos últimos.

Viabilidad social

Las actuaciones que se propongan deberán orientarse al interés general y estar dimensionadas en función de la demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarios.

Viability ambiental y paisajística

La ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico de Castilleja de la Cuesta, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.

Ocupación sostenible del suelo

Se deberán proponer nuevos crecimientos coherentes, evitando un consumo innecesario de suelo, mediante la transformación de nuevos suelos en casos justificados, manteniendo la colindancia con el núcleo urbano existente y siempre que se justifique que no existe una alternativa más adecuada para ubicar ese crecimiento en la ciudad consolidada. En el caso de Castilleja los suelos vacantes destinados

MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES; ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

a nuevos crecimientos ya están previsto su desarrollo y en este sentido se deberá proponer optimizar a las necesidades presentes y futuras del municipio.

Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética

Las actuaciones propuestas serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, en especial de los recursos hídricos, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

Resiliencia

El modelo propuesto deberá tener capacidad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Viabilidad económica

Las actuaciones de transformación urbanística que se planteen tanto en suelo urbano como rústico a ejecutar por la iniciativa privada deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.

Gobernanza en la toma de decisiones

Toma de decisiones en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado. El nuevo planeamiento general deberá servir como marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial, y concretamente en el POTAU.

Por tanto, a modo resumen estos principios quedan sintetizados en:

- El urbanismo y la ordenación territorial son funciones públicas.
- La nueva ocupación del territorio debe ser sostenible: desarrollo ordenado, buscando la regeneración ambiental, la cohesión social y el equilibrio territorial.
- La protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural es parte sustantiva.

En base a los principios establecidos en la normativa autonómica, los objetivos generales con carácter genérico para la redacción de un nuevo instrumento de ordenación general sobre el municipio de Castilleja de la Cuesta son los siguientes:

- Adaptar la normativa urbanística municipal a la legislación actual.** Desde la entrada en vigor, en 1995, del PCOU y su posterior Adaptación a la LOUA de 2009, han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y planeamiento urbanístico, principalmente en el contexto regional con la nueva Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su reglamento.
- Incidir en la mejora de la calidad de vida.** A través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional de la ciudad.
- Trabajar con el presente pensando en el futuro.** Planificar para los años venideros con políticas progresivas a implementar en el tiempo, que no sean contradictorias con poner en valor los territorios

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	9/30



4. **Aprovechar la experiencia en el proceso de implementación de otros planes.** El plan propone y, más allá de los acontecimientos del futuro, hay que implementarlo basado en la experiencia buscando la utilidad y servicio a las personas, generando un documento claro y accesible.
5. **Adecuarlo al dinamismo de las distintas zonas de Castilleja de la Cuesta** y de la totalidad del municipio con la flexibilidad necesaria para dar respuestas ágiles de manera no traumática.
6. Tener en cuenta el **Área Metropolitana de Sevilla**. El municipio, además, es parte del Área Metropolitana estando presente en el conjunto del plan.
7. **Modelo Territorial.** El que se deriva de las leyes, los planes supramunicipales y políticas sectoriales contando con la normativa urbanística vigente a revisar, y pasando por el modelo de desarrollo municipal.
8. **Incorporación de las energías alternativas.** Con objeto de ayudar en la crisis energética, y coadyuvar en la incorporación de instalaciones para energías verdes.
9. **Instrumentos que faciliten la gestión.** Que faciliten el acceso a la información disponible a técnicos municipales y demás usuarios.
10. **Cartografía actualizada.** Actualizada en base a cartografía catastral a fecha de redacción y la delimitación del Término Municipal marcada por el IIECA, órgano competente en esta materia. Esta actualización se realiza en base a que permita su integración en un Sistema de Información Geográfica interoperable con otras infraestructuras de Datos Espaciales.

32. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Tras completar la fase de análisis y diagnóstico, en la que se han evaluado los aspectos estructurales más relevantes del término municipal y su posicionamiento dentro del área metropolitana de Sevilla, el Avance del PCOM define dos objetivos estratégicos fundamentales:

- **La ciudad de proximidad**
- **Castilleja como pieza clave en la estructura metropolitana**

Aunque estos objetivos puedan parecer breves en su formulación, en realidad encierran una gran profundidad conceptual, y constituyen el eje central para abordar las problemáticas y satisfacer las necesidades identificadas en el territorio, y dibujar las diferentes propuestas o alternativas de la futura ordenación general del municipio.

CRITERIOS GENERALES DE LA LISTA

- Viabilidad social
- Viabilidad ambiental y paisajística
- Ocupación sostenible del suelo
- Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética
- Resiliencia
- Viabilidad económica
- Gobernanza en la toma de decisiones



3.2.1. LA CIUDAD DE PROXIMIDAD. DESFRAGMENTACIÓN URBANA

El concepto de ciudad de proximidad surge como una respuesta a los desafíos contemporáneos de planificación urbana, buscando reconfigurar la forma en que las personas interactúan con su entorno inmediato. Este modelo apuesta por un urbanismo que priorice la accesibilidad, la sostenibilidad y la calidad de vida, promoviendo la idea de que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades cotidianas —trabajo, educación, servicios, ocio— dentro de distancias cortas a pie o en bicicleta.

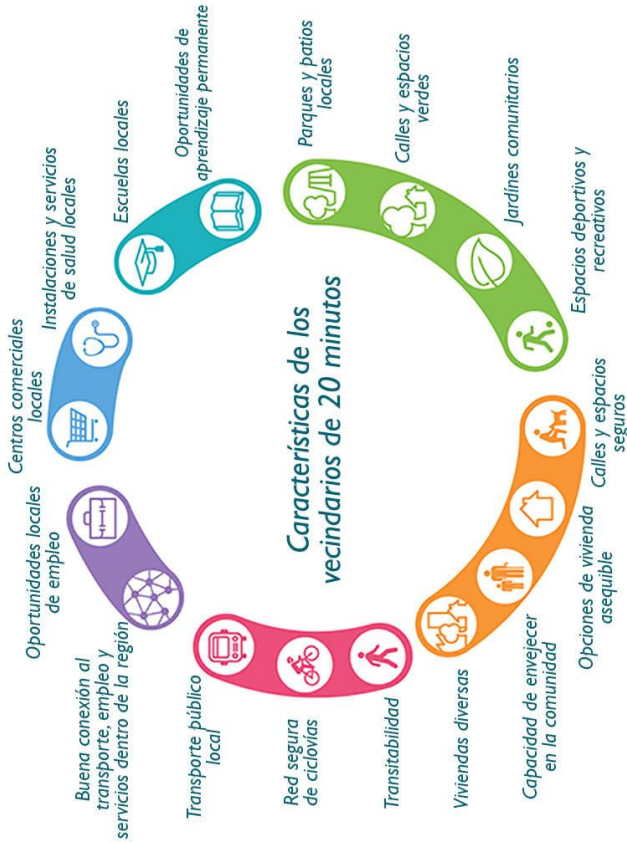
En la ciudad de proximidad, los barrios son unidades autónomas e interconectadas, donde se fomenta la mezcla de usos y funciones. Este enfoque no solo reduce la dependencia del automóvil y, con ello, las emisiones de carbono y los tiempos de desplazamiento, sino que también impulsa una revitalización del comercio local y refuerza los vínculos sociales entre los habitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	10/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES: ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD



Fuente: Plan Melbourne, Victoria State Government.

Este concepto promueve una infraestructura urbana densa, inclusiva y accesible, que equilibre la oferta de espacios públicos y privados, haciendo que el entorno urbano sea más habitable, saludable y resiliente. Este concepto redefine las relaciones espaciales, promoviendo una ciudad que no se expanda de manera descontrolada, sino que se densifique de forma inteligente, mejorando la calidad de vida al poner en el centro las necesidades de las personas y el medio ambiente.

En este marco, la movilidad sostenible, los equipamientos públicos de cercanía y una planificación urbana orientada a las personas son los pilares que sostienen este concepto, con el objetivo de transformar las ciudades en espacios más habitables y equitativos.

Castilleja de la Cuesta, por su escala y tamaño, se presenta como un escenario idóneo para implementar el concepto de ciudad de proximidad. Su dimensión relativamente compacta la convierten en un modelo potencial para desarrollar un urbanismo que priorice la accesibilidad y la conexión eficiente de sus habitantes con los servicios esenciales.

Al tratarse de un municipio con una estructura urbana consolidada, Castilleja ofrece la oportunidad de reorganizar sus funciones y espacios, potenciando la idea de que los ciudadanos puedan resolver sus necesidades cotidianas dentro de su entorno inmediato. La cercanía entre áreas residenciales,

equipamientos públicos, espacios verdes y comercios facilita la creación de una red urbana en la que desplazarse a pie o en bicicleta sea no solo viable, sino preferible.

La ciudad de proximidad encuentra en Castilleja de la Cuesta un terreno fértil para la integración de estrategias de movilidad sostenible y de mejora del entorno urbano, maximizando los recursos ya existentes. Su tamaño compacto permite optimizar la conexión entre los diferentes barrios, favoreciendo una mayor cohesión social y reforzando el comercio local, lo que a su vez revitaliza la economía de proximidad.

En este sentido, Castilleja de la Cuesta, al alinearse con los principios de la ciudad de proximidad, puede no solo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino también posicionarse como un ejemplo dentro del área metropolitana de Sevilla, demostrando que es posible un desarrollo urbano equilibrado, accesible y sostenible.

Este objetivo estratégico busca, entre otras cosas, abordar problemáticas clave como la fragmentación urbana que ha generado el paso de la autovía A-49 por el municipio de Castilleja de la Cuesta. La ciudad de proximidad plantea soluciones para superar esta barrera física, que ha desconectado diferentes zonas del municipio, afectando tanto la movilidad interna como la cohesión social y funcional de la ciudad.

La propuesta es crear un tejido urbano más integrado, donde las conexiones entre los barrios y las áreas de servicios se fortalezcan, minimizando el impacto negativo de infraestructuras como la A-49. Esto podría implicar la implementación de nuevas infraestructuras de movilidad sostenible (pasarelas peatonales, carriles bici, accesos mejorados), así como la revalorización de espacios públicos que actúen como puntos de encuentro y conexión entre las diferentes áreas del municipio. De este modo, el concepto de ciudad de proximidad en Castilleja de la Cuesta no solo mejora la accesibilidad, sino que también responde a la necesidad de coser el territorio, transformando una barrera en una oportunidad para la cohesión y el desarrollo urbano sostenible.

Otra de las cuestiones que se aborda desde el concepto de ciudad de proximidad es la diversidad de usos del suelo, un enfoque clave para generar un entorno urbano dinámico y funcional. En el caso de Castilleja de la Cuesta, esta estrategia busca crear un espacio donde convivan de manera equilibrada distintos usos—residencial, comercial, educativo, recreativo, entre otros—en distancias cortas. Esto no solo optimiza el aprovechamiento del espacio urbano, sino que también fomenta la interacción social, la actividad económica local y la sostenibilidad ambiental.

La diversidad de usos en Castilleja promueve una mayor autonomía para sus habitantes, quienes pueden acceder fácilmente a servicios esenciales sin depender de largos desplazamientos. La mezcla de funciones en cada área del municipio también contribuye a reducir la dependencia del automóvil, favoreciendo modos de transporte más sostenibles como caminar o andar en bicicleta, lo cual mejora la calidad de vida al reducir el tráfico y la contaminación.

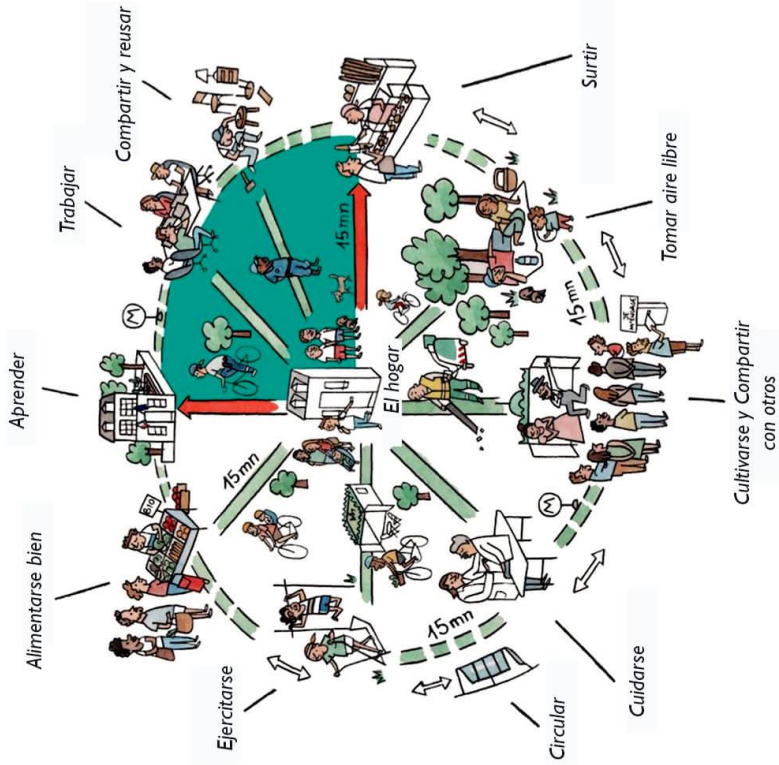
Este enfoque también busca revitalizar espacios subutilizados, transformándolos en áreas multifuncionales que puedan albergar comercio de proximidad, servicios públicos y zonas de ocio. Así, se impulsa un desarrollo urbano que no está segmentado ni zonificado de forma rígida, sino que integra diferentes actividades en el mismo espacio, fortaleciendo la idea de una ciudad viva y accesible para todos sus habitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	11/30





La París de un cuarto de hora



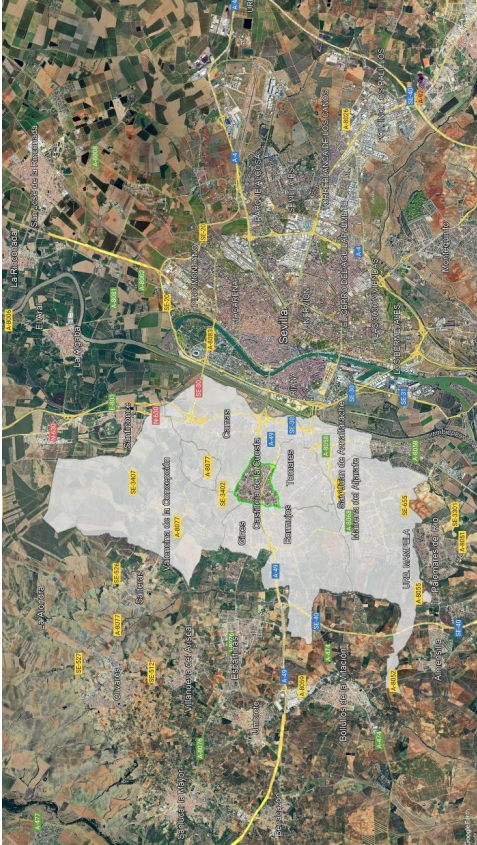
Fuente: Anne Hidalgo.

3.2.2. CASTILLEJA COMO PIEZA CLAVE EN LA ESTRUCTURA METROPOLITANA

El término municipal de Castilleja de la Cuesta se posiciona como una pieza clave dentro de la estructura metropolitana del área del Aljarafe, formando parte de un nodo estratégico en el entorno



de Sevilla. Su ubicación geográfica, colindante con cinco municipios y atravesada por la autovía A-49, que conecta Sevilla con Huelva, le otorga una relevancia crucial dentro del sistema de movilidad y desarrollo urbano del área metropolitana.



Desde una perspectiva urbanística, Castilleja de la Cuesta no solo actúa como un municipio periférico, sino que tiene el potencial de convertirse en un **nodo de conexión esencial en el entramado metropolitano**. Su localización en el principal eje viario que vertebra el Aljarafe le permite funcionar como un punto de encuentro y distribución de flujos de movilidad entre Sevilla y los municipios al oeste, facilitando el tránsito de personas. Esta conectividad estratégica podría verse reforzada aún más mediante la integración de una futura ampliación de línea de metro que conecte directamente con Sevilla, mejorando el acceso y ampliando las opciones de transporte público sostenible.

Además, el papel de Castilleja de la Cuesta en el sistema metropolitano va más allá de su función como un nodo de movilidad. Al ser un elemento central en el Aljarafe, puede **asumir un rol preponderante en la reestructuración de la comarca**, atrayendo equipamientos metropolitanos, áreas comerciales, e incluso reforzando los espacios de empleo y ocio existente que beneficien no solo a sus habitantes, sino a los municipios colindantes. Esto permite descentralizar ciertas actividades de la capital, equilibrando la relación entre Sevilla y su área de influencia.

En este contexto, Castilleja de la Cuesta se configura como un municipio bisagra, capaz de conectar y articular diferentes territorios y funciones urbanas. Su rol como pieza clave en la estructura metropolitana no solo depende de su conectividad física, sino también de su capacidad para consolidarse como un **centro neurálgico multifuncional**, capaz de integrar desarrollo residencial, comercial, de servicios y de movilidad, fortaleciendo su identidad dentro del sistema metropolitano y favoreciendo un crecimiento sostenible y equilibrado para toda la región.



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

3. OBJETIVOS GENERALES; ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

Castilleja de la Cuesta tiene el potencial de desempeñar un papel fundamental en la solución de la **problemática residencial** que afecta al área metropolitana de Sevilla y a la propia capital. La creciente demanda de viviendas asequibles y la escasez de suelo disponible en Sevilla han generado una presión significativa sobre el mercado inmobiliario, especialmente en lo que respecta a la **vivienda protegida y en alquiler**. Ante este escenario, Castilleja se posiciona como un municipio clave con capacidad para aportar soluciones a largo plazo, aprovechando su ubicación estratégica y sus recursos urbanísticos.

Una de las principales fortalezas de Castilleja de la Cuesta es su **bolsa de suelo público** disponible, integrada en la trama urbana consolidada, que ofrece una oportunidad única para desarrollar políticas de vivienda eficientes que den respuesta a la creciente demanda, tanto en la localidad como en el conjunto de la región. Al destinar gran parte de este suelo a la construcción de **viviendas protegidas y en alquiler**, se podría mejorar el acceso a la vivienda para jóvenes, familias y colectivos vulnerables, contribuyendo a aliviar la presión sobre el mercado inmobiliario en Sevilla y su entorno.

Además, la **ubicación privilegiada** de Castilleja, en el eje de la A-49 y a pocos minutos de la capital, le otorga una ventaja competitiva como opción residencial. Su proximidad a Sevilla, combinada con un entorno más tranquilo y una escala urbana más humana, lo convierte en un lugar atractivo para quienes buscan calidad de vida sin alejarse del núcleo urbano principal. La apuesta por un modelo de desarrollo que incluya **políticas de vivienda protegida**, acompañado de programas de **rehabilitación y regeneración urbana**, puede consolidar a Castilleja como un destino residencial alternativo, pero complementario, a la capital.

Este enfoque no solo atendería a la demanda de vivienda asequible, sino que también permitiría un **desarrollo equilibrado** de la primera corona metropolitana, contribuyendo a una redistribución de la población y reduciendo la congestión en Sevilla capital. La construcción de nuevas viviendas, en combinación con el fortalecimiento de los servicios públicos, infraestructuras y la movilidad sostenible, potenciaría a Castilleja como una **pieza clave** en la estructura metropolitana, capaz de integrar soluciones habitacionales y dinamizar su tejido económico y social.

En resumen, Castilleja de la Cuesta tiene la capacidad de ser un **actor relevante** en la solución de los desafíos residenciales del área metropolitana de Sevilla. Su potencial para desarrollar viviendas asequibles, sumado a su cercanía y buena conexión con la capital, la sitúan como un municipio con una **gran capacidad para aliviar la presión residencial** de Sevilla, mientras se fortalece como una opción residencial atractiva para las nuevas generaciones y otros sectores de la población.

3.3. EJES/DIRECTRICES ESTRATÉGICAS AMBIENTALES

El nuevo Plan debe establecer como eje central de su propuesta de ordenación una serie de actuaciones que faciliten un desarrollo urbano en sintonía con las exigencias y desafíos actuales de la planificación urbana y que desarrollen los objetivos estratégicos ambientales marcados. En este contexto, se plantean los denominados ejes/directrices estratégicos, los cuales se conciben como elementos claves entrelazados que no solo servirán de base para el impulso y desarrollo de nuevas operaciones urbanas, sino que también actuarán como catalizadores de una transformación integral del municipio.

Estos ejes/directrices estratégicos deberán promover un crecimiento sostenible y eficaz, adaptado a las necesidades contemporáneas de la comunidad, y orientado a generar nuevas oportunidades tanto en términos económicos como sociales. Al integrar elementos como la movilidad sostenible, la

creación de espacios públicos de calidad, la promoción de la diversidad de usos y la preservación del medio ambiente, no solo se responderán a las demandas inmediatas de la población, sino que también contribuirán a sentar las bases para un desarrollo urbano que sea resiliente a largo plazo.

Estos ejes/directrices estratégicos no deben entenderse como compartimentos estancos, es decir, no son elementos independientes o aislados que operan de manera separada dentro del plan de desarrollo urbano. Por el contrario, se conciben como componentes profundamente interrelacionados y sinérgicos, que se apoyan y refuerzan mutuamente para lograr una transformación integral y coherente del municipio.

Además, estos permitirán articular y cohesionar las distintas áreas del municipio, fomentando una mayor conectividad entre ellas y garantizando un desarrollo más equilibrado. Esto incluye la regeneración de zonas infrautilizadas, la revitalización de áreas con potencial de desarrollo, y la integración de nuevas infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Este enfoque a proponer en el nuevo PGOM busca asegurar que el municipio no solo crezca en términos cuantitativos, sino que lo haga de manera cualitativa, creando un entorno urbano más inclusivo, funcional y sustentable.

¿CUÁLES SON LOS EJES ESTRATÉGICOS AMBIENTALES?

Los **ejes/directrices estratégicos** propuestos en el Avance de este nuevo Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) se presentan como una hoja de ruta esencial para guiar el desarrollo urbano del municipio, alineándose con los desafíos contemporáneos de la planificación urbana. Estos ejes son fundamentales para impulsar nuevas operaciones urbanas y para catalizar una transformación integral que responda a las necesidades presentes y futuras de la comunidad.

Ejes/Directrices Estratégicos:

- Crecimiento Sostenible y Eficaz:** Los ejes están diseñados para promover un crecimiento que no solo sea sostenible, sino también eficiente. Se busca un desarrollo que esté en armonía con el medio ambiente, respetando los recursos naturales y asegurando un futuro sostenible para las próximas generaciones.
- Movilidad Sostenible:** Se enfatiza la creación de sistemas de transporte que reduzcan la dependencia de vehículos privados, fomentando alternativas como el transporte público, la movilidad activa (como caminar y andar en bicicleta) y la conectividad entre distintos medios de transporte. Esto no solo mejorará la calidad del aire y reducirá la huella de carbono, sino que también hará la ciudad más accesible para todos sus habitantes.
- Espacios Públicos de Calidad:** La creación y mejora de espacios públicos es un eje central, orientado a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a áreas verdes y de recreación. Estos espacios no solo son vitales para la salud y el bienestar de la comunidad, sino que también fomentan la cohesión social.
- Diversidad de Usos:** Se propone la promoción de una diversidad de usos en el tejido urbano que incluya la mezcla de zonas residenciales, comerciales, industriales y de servicios. Esta diversificación busca crear una ciudad más dinámica y adaptable, donde las personas puedan vivir, trabajar y disfrutar de su tiempo libre en un entorno integrado y eficiente.
- Preservación del Medio Ambiente:** La puesta en valor de los espacios verdes existentes y su integración en un modelo de infraestructura verde urbana son claves para asegurar un equilibrio en el desarrollo urbano.
- Regeneración y Revitalización:** Se plantea la regeneración de áreas infrautilizadas y la revitalización de zonas con potencial de desarrollo. Estas acciones buscan no solo mejorar la

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05

19264

PÁG 13

PGOM CASTILLEJA DE LA CUESTA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III. DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	13/30



calidad de vida en estas áreas, sino también fomentar un desarrollo más equitativo y equilibrado en todo el municipio.

7. **Conectividad y Cohesión Urbana:** Los ejes estratégicos también se orientan a mejorar la conectividad entre diferentes áreas del municipio, asegurando una integración efectiva entre nuevas infraestructuras y las existentes. Esto garantizará un desarrollo más cohesionado, donde todas las áreas del municipio estén bien interconectadas y se beneficien mutuamente.

El enfoque propuesto busca no solo aumentar la densidad urbana de manera cuantitativa, sino también mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Al centrarse en estos ejes/directrices estratégicos, el municipio estará mejor preparado para enfrentar los desafíos del futuro, creando un entorno urbano que sea inclusivo, funcional y sustentable a largo plazo. Estos ejes estructurales no solo servirán como base para el desarrollo urbano, sino que también garantizarán que dicho desarrollo se realice de manera equilibrada, respetuosa con el medio ambiente y orientada al bienestar de todos los ciudadanos.

INTERCONEXIÓN E INTERDEPENDENCIA DE LOS EJES

La estrategia base que debe soportar las distintas propuestas de ordenación que se desarrollen en este Avance del PGOM debe enfocarse de un punto de vista holístico, sistémico que implique que cada intervención o política diseñada bajo estos ejes debe considerar cómo impacta y se relaciona con los demás. Entendemos que este enfoque donde prima la sinergia entre los ejes estratégicos maximiza los resultados.

Movilidad Sostenible y Espacios Públicos de Calidad: La promoción de la movilidad sostenible no solo se refiere al transporte, sino también a cómo se conectan y diseñan los espacios públicos. Un sistema de movilidad bien planificado debe integrarse con parques, plazas y espacios o zonas verdes, creando corredores ecológicos que mejoren tanto la accesibilidad como la calidad del entorno urbano. De este modo, la movilidad sostenible y los espacios públicos de calidad se nutren entre sí, mejorando la experiencia urbana en su conjunto.

Diversidad de Usos y Revitalización Urbana: La diversidad de usos en el tejido urbano impulsa la revitalización de áreas infrautilizadas. Cuando se mezclan zonas residenciales con comerciales, culturales y recreativas, se crea un entorno dinámico que revitaliza barrios y fomenta la actividad económica y social. Esta mezcla de usos también mejora la cohesión social, promoviendo así una mayor interacción.

Crecimiento Sostenible y Preservación del Medio Ambiente: Estos dos ejes están intrínsecamente conectados, ya que un crecimiento urbano sostenible debe basarse en la preservación del medio ambiente. Las políticas que promuevan un desarrollo urbano compacto y eficiente pueden reducir la expansión urbana descontrolada, protegiendo al mismo tiempo los espacios naturales. Esto también implica integrar infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza dentro del entorno urbano para asegurar un desarrollo que sea respetuoso con el medio ambiente y resiliente a largo plazo.

Conectividad y Cohesión Urbana: Mejorar la conectividad dentro del municipio requiere desarrollar una propuesta conjunta donde inciden los diferentes ejes estratégicos. La movilidad sostenible, la calidad de los espacios públicos, la diversidad de usos y la regeneración de zonas deben estar articulados para garantizar que las distintas áreas del municipio estén bien conectadas. Esta conectividad no solo es física, sino también social y económica, asegurando que el desarrollo sea equilibrado y que todas las zonas del municipio se beneficien de las mejoras urbanas.



Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	14/30



4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

En un territorio tan intervenido, tienen significancia ambiental afecciones ambientales que en otros municipios pasarían desapercibidas. De este modo, el medio eminentemente urbano en el que nos desolvemos, nos lleva a que la mayoría de las repercusiones ambientales que conlleva el urbanismo moderno tengan un **sentido ambiental positivo**.

La **alternativa 0** que parte del planeamiento general vigente, de la adaptación parcial del PCOU a LOUA además del suelo urbano, en el núcleo se definen 3 ámbitos de suelo urbanizable; la UE-2-PPR-El Valle, el PPR-La Valdovina y el SUNC- El Morisco. Estos sectores plantean suelos residenciales y terciarios.

Esta alternativa mantendría las directrices contempladas en la actualidad ajustándose a la normativa actual. En este caso, se trataría de un desarrollo residencial intensivo donde primaría la vivienda adosada, pareada y en bloque, con una densidad de 31 viviendas por hectárea.

Respecto a los sistemas generales, se propone una superficie de espacio libre en una gran única bolsa de suelo de 2.6459 Ha, así como una parcela de equipamiento docente de 1,3783Ha que junto con el viario ya ejecutado cumpliría con la cesión contemplada en el actual plan con un 35% sobre la superficie del sector.

No se debe dejar de lado que en esta Alternativa 0 debe fomentar, además, la rehabilitación urbana centrado en el casco histórico y de las viviendas vacías existentes. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Castilleja de la Cuesta del año 2018, de manera general, las estrategias en materia de rehabilitación residencial incluyen actuaciones que van desde la escala urbana a la rehabilitación de edificios y viviendas, contemplado la mejora de su habitabilidad y de su eficiencia energética, así como de la calidad medioambiental y la sostenibilidad de las ciudades, primando, a su vez, el cuidado del entorno frente al crecimiento desmedido.

El sector del Morisco concentra actualmente las futuras actividades económicas que se desarrollen en el municipio.

Estos desarrollos previstos, que de una forma u otra son análogos en todas las alternativas desde el punto de vista ambiental, no presentan efectos ambientales notables más que el sellado definitivo del suelo rústico y la plena conurbación con los municipios colindantes. las repercusiones ambientales, especialmente paisajísticas, vendrán ya determinadas por la forma específica de ocupación de estos territorios.

Esta alternativa 0 mantiene el estándar de 962 m² de sistemas generales de áreas libres por habitante,, que supera los estándares establecidos por la normativa y el propio Plan actual de 7 m², mantienen los suelos calificados como equipamiento del PCOU vigente y fomenta la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico del municipio. Estos estándares se mantendrán en cualquiera de las alternativas estudiadas.

El esquema de movilidad actual en Castilleja de la Cuesta refleja un modelo actualmente anticuado, con un predominio del uso del automóvil privado, especialmente favorecido por la estructura urbana del municipio, que presenta calles diseñadas principalmente para el tráfico motorizado frente a otra movilidad alternativa.



De este modo, el principal problema identificado en el municipio, ya ambiental, ya urbanístico, es el de la **fragmentación territorial motivada por la autovía A-49**, que se mantendría en la alternativa 0, no quedaría resuelto, manteniéndose la problemática ambiental asociada: ruido y contaminación del aire, pérdida de identidad unitaria del municipio, falta de accesibilidad a servicios y equipamientos, dificultad para una movilidad sostenible, barrera social,...

Frente a esta alternativa 0, **la alternativa 1 propone el hilvanado del tejido urbano**, que tiene como objetivo principal la cohesión y desfragmentación de la trama urbana dividida por la autovía A-49, al tiempo que fomenta una movilidad sostenible centrada en el peatón. Para lograrlo, se plantea la descongestión del centro urbano mediante la redistribución del tráfico motorizado hacia una estructura vial externa que articula una ronda interior (Nivel I) y ejes secundarios transversales (Nivel 2). Este esquema vial jerarquizado permite optimizar el flujo vehicular, facilitando la conexión eficiente entre las distintas zonas del municipio y su entorno metropolitano, lo que mejora la competitividad del municipio al integrarse funcionalmente en el contexto regional.

La ronda interior se complementa con la construcción de **pasarelas multifuncionales sobre la A-49** que conectarán las áreas fragmentadas del municipio, desempeñando un rol clave en la integración urbana. Estas pasarelas, además de permitir el tránsito motorizado ligero, estarán diseñadas para priorizar el tránsito peatonal y ciclista, con carriles segregados que garanticen la seguridad. Se integrarán zonas verdes, miradores y espacios destinados a actividades comunitarias, reforzando su función como elementos de cohesión social y física, y promoviendo una mayor interacción entre los residentes de ambos márgenes de la autovía.

En cuanto al crecimiento residencial, se proyecta la expansión en áreas estratégicas como "El Valle" y "El Morisco". El desarrollo urbanístico se enfocará en la construcción de bloques residenciales singulares en altura, siguiendo una morfología de bloques aislados que maximicen el aprovechamiento del suelo. La estrategia de crecimiento propone un equilibrio entre la vivienda libre, que predominará para optimizar el escaso suelo disponible, y la vivienda protegida, dentro de los límites normativos. Adicionalmente, en "El Morisco" se incentivará el uso mixto del suelo, con un 70% dedicado a actividades terciarias y comerciales, promoviendo un desarrollo policéntrico y de proximidad, donde las áreas residenciales y las actividades económicas se intercalen para generar una identidad de barrio que minimice los desplazamientos y fomente la cohesión social.

El sistema general de espacios libres y zonas verdes se enfocará en la regeneración de áreas degradadas, integrándolas en una red de espacios públicos conectados a través de las pasarelas. Esta red servirá no solo para mejorar la calidad ambiental y visual del entorno, sino también para potenciar la movilidad peatonal y ciclista. Además, se aprovechará la oportunidad para conectar los equipamientos comunitarios mediante las pasarelas, lo que optimizará el uso de los recursos y evitará la duplicidad de dotaciones en sectores fragmentados, impulsando una mayor interacción social y contribuyendo a una mejor integración funcional del municipio.

Por último, se propone una estrategia de homogeneización visual y estética que implique la reordenación de las márgenes de la A-49, mejorando su imagen y señalización. Se eliminarán los elementos disonantes y se establecerán pautas normativas para unificar el tratamiento de fachadas, señalética y otros elementos visibles desde la autovía, con el fin de proyectar una imagen coherente y armónica del municipio. Asimismo, se reordenarán los accesos y pasos sobre la A-49, mejorando tanto su funcionalidad como su apariencia, y contribuyendo a la creación de una identidad intermunicipal que refuerce la cohesión entre las localidades vecinas y el área metropolitana.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	15/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECIONES

Como se ha indicado al principio, **las repercusiones ambientales de la alternativa 1** presentan un sentido ambiental positivo. Intentando solventar, especialmente, la problemática generada por la A-49. La descripción de la propia alternativa pone de manifiesto sus ventajas ambientales, paisajísticas y para el bienestar de la población, menos dependiente del medios de transporte carbonizados, con un mejor reconocimiento de la identidad municipal, una mejora paisajística notable y una mayor accesibilidad a las dotaciones y servicios municipales.

La alternativa 2, es más ambiciosa que la 1, proponiendo la creación de una única trama urbana. El modelo de ordenación territorial planteado para Castilleja de la Cuesta en esta alternativa propone una estrategia integral orientada a fomentar un desarrollo urbano sostenible, equilibrado y cohesionado, en consonancia con las demandas contemporáneas del municipio. El elemento clave de la propuesta es **una gran plataforma sobre la A-49**, diseñada como un nodo estratégico para articular la movilidad entre las áreas actualmente fragmentadas del municipio. Esta plataforma se configura como una zona dotacional verde, con capacidad para albergar equipamientos públicos, y actúa como un soporte esencial para la integración de diversos modos de transporte, tanto públicos como privados. Su implementación optimiza la movilidad interurbana y promueve la intermodalidad, desempeñando un papel crucial en la mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista, con la finalidad de crear una red de transporte más inclusiva y eficiente.

Asimismo, esta plataforma se inscribe dentro de una estrategia de movilidad más amplia, cuyo segundo elemento destacado es una ronda de circunvalación local que permitirá desviar gran parte del tráfico urbano hacia la periferia. Este anillo viario no solo descongestionará el núcleo urbano, sino que también facilitará las conexiones con los municipios vecinos, redistribuyendo el flujo de tráfico motorizado y consolidándose como un eje central en la red de movilidad de la corona norte del área metropolitana del Aljarafe.

De este modo, a través de estos elementos principales la movilidad y la sostenibilidad se sitúan en el centro de la planificación urbana. Todo ello facilitaría la implantación de una red de itinerarios peatonales que priorice el desplazamiento a pie, complementada por carriles bici y la mejora de la accesibilidad entre las diferentes zonas del municipio e incluso, dada la conurbación existente, con áreas concretas de los municipios colindantes. Esta estrategia busca reducir la dependencia del vehículo privado, fomentando una movilidad activa que potencie el uso del transporte público y la conectividad entre las áreas urbanas de la corona metropolitana. La implementación de corredores verdes y espacios de recreo en zonas intersticiales asegura una cohesión territorial que mejore tanto la calidad ambiental como la calidad de vida de los residentes

Respecto a las áreas de oportunidad de crecimiento se diferencia por un lado las que corresponden con el uso residencial centradas en el sector denominado "El Valle" que se configura mediante la implantación de bloques plurifamiliares en altura, con edificaciones de 6 a 7 plantas. Este enfoque permite optimizar el uso del suelo disponible, incrementando la densidad habitacional y reservando importantes superficies para espacios verdes intersticiales que actúen como áreas de transición entre el entorno urbano y el rural. La propuesta incluye, además, un alto porcentaje de vivienda protegida, destinando entre un 60% y un 80% de la edificabilidad a este tipo de viviendas, con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna para sectores vulnerables y fomentar la cohesión social al integrar este tipo de viviendas en el tejido urbano sin generar segregación.

En cuanto al desarrollo económico, esta alternativa 2 contempla nuevos crecimientos para actividades terciarias, especialmente en áreas estratégicas como el sector "El Morisco", adyacente a la A-49. Este núcleo terciario de gran envergadura busca potenciar la oferta de servicios y actividades económicas,

consolidando una red urbana equilibrada y diversificada. Asimismo, la revitalización de zonas comerciales tradicionales, como la Calle Real, y del polígono industrial existente, forma parte de una intervención orientada a generar un entorno multifuncional, que favorezca la actividad económica local, la creación de empleo y una mixtidad de usos que rompa con la zonificación estricta, promoviendo un modelo de ciudad compacta y eficiente.

Finalmente, desde un enfoque paisajístico, la intervención propone una reordenación del paisaje urbano en torno a la autovía A-49, con el objetivo de reducir el impacto visual desorganizado y crear una integración armónica entre la infraestructura vial y el entorno urbano. Mediante la implantación de corredores paisajísticos y la regulación de elementos publicitarios, se busca mejorar la percepción visual tanto desde la autovía hacia la ciudad como desde el núcleo urbano hacia la autovía. Además, la topografía singular del municipio se aprovecha para maximizar las vistas panorámicas sobre el Valle del Guadalquivir y Sevilla, lo que no solo refuerza la identidad paisajística de Castilleja de la Cuesta, sino que también contribuye a su integración simbólica y funcional en la estructura metropolitana del Aljarafe.

Al igual que la alternativa 1, **la alternativa 2 presenta también un sentido ambiental positivo**, ya que además de establecer un nivel óptimo de respuesta a las cuestiones que se plantean en la localidad, especialmente, la problemática generada por la A-49, y las ventajas de la alternativa 1, esta alternativa 2 incrementa los efectos ambientales positivos respecto la A-49, **al aislar este infraestructura de la trama urbana creando un espacio continuo entre las "dos Castillejas". Los efectos potenciales positivos de esta alternativa 2, que finalmente es la alternativa seleccionada, son más significativos, ya que reduce los niveles de ruido, actualmente muy elevados como muestra el mapa estratégico de ruidos, y de contaminación. Asimismo, permite la creación de nuevo espacio urbano (balcón de la ciudad) con vistas al valle del Guadalquivir, soluciona la problemática paisajística de la autovía y le da aún mayor relevancia como centro de actividades terciarias al conectar las actuales zonas terciarias con el nuevo desarrollo de "El Morisco".**

De este modo, la alternativa 2 plantea así, una estrategia integral a través de un elemento vertebrador y de gran potencial para la conectividad, la cohesión social y como motor socioeconómico, considerados éstos principales objetivos del nuevo Planeamiento y acordes a los principios fundamentales del urbanismo recogidos en la LISTA.

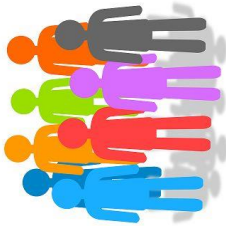
AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	16/30



5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

La salud está determinada por las condiciones y circunstancias en las que las personas viven, y por el entorno, es decir: las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. A estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud, y el hecho de que no estén distribuidos de forma equitativa en la población genera desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud a lo largo de la escala social.



5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (EXISTENTE O PREVISTA) POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

El municipio de Castilleja de la Cuesta cuenta con una población de derecho total, según el Padrón Municipal de Habitantes de 2022, de **17.230 habitantes**. En Castilleja de la Cuesta se reconoce actualmente un único núcleo de población (IECA, 2022).

RESUMEN DE LOS DATOS DE POBLACIÓN

1. En lo que a la **estructura poblacional** se refiere, los últimos datos del Padrón de 2022 muestran una población:

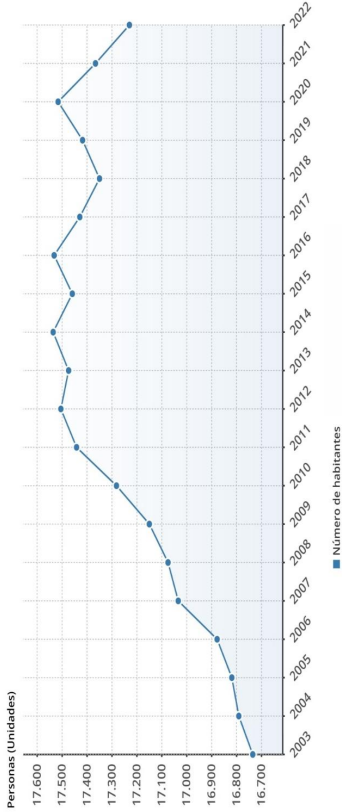
Población por sexos		Edad media	Estructura de la población por edad	
hombres	mujeres		menor de 20 años	mayor de 65 años
48,49%	51,50%	42,3 años	20,9%	17,8%.

2. Variación relativa de la población:

Resulta importante recalcar que la variación relativa de la población en los **últimos 10 años** (2012 – 2022) es negativa, aunque no en demasía, con un decrecimiento del 1,8%. Su situación en la aglomeración urbana de Sevilla permite que esta tendencia generalizada al decrecimiento en toda la provincia no sea tan acusada.

3. Movimiento natural (natalidad y mortalidad)

El **crecimiento** en el municipio es **negativo** en el último año (2022) al haberse producido un mayor número de defunciones (1421 totales) frente al número de nacimientos (1061 en total).



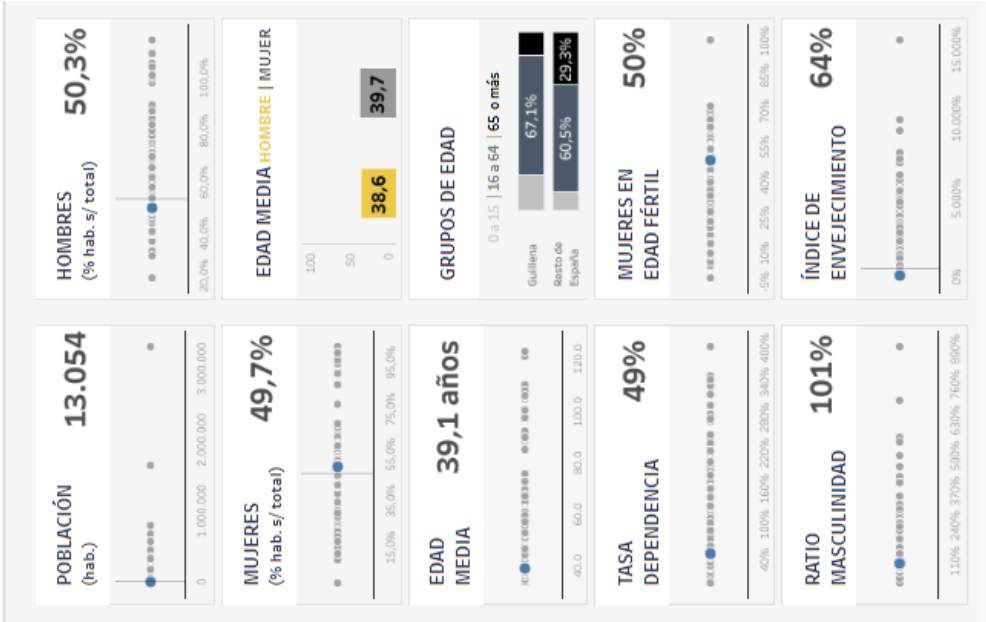
Cifras oficiales de la evolución de población en Castilleja de la Cuesta: INE

Año	Periodo	Nº habitantes	Año	Periodo	Nº habitantes
2004	Año	16.791	2014	Año	17.536
2005	Año	16.819	2015	Año	17.459
2006	Año	16.878	2016	Año	17.532
2007	Año	17.034	2017	Año	17.429
2008	Año	17.075	2018	Año	17.350
2009	Año	17.150	2019	Año	17.418
2010	Año	17.282	2020	Año	17.516
2011	Año	17.442	2021	Año	17.366
2012	Año	17.505	2022	Año	17.230
2013	Año	17.474	2023	Año	17.167

Población total, 2022	17.230
Población. Hombres, 2022	8.355
Población. Mujeres, 2022	8.875
Población en núcleos, 2022	17.230
Población en diseminados, 2022	0
Edad media, 2022	42,3
Porcentaje de población menor de 20 años, 2022	20,9
Porcentaje de población mayor de 65 años, 2022	17,8
Variación relativa de la población en diez años (%), 2012-2022	-1,6
Número de extranjeros, 2022	772
Principal procedencia de los extranjeros residentes, 2022	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros, 2022	15,3
Emigraciones, 2021	815
Inmigraciones, 2021	775



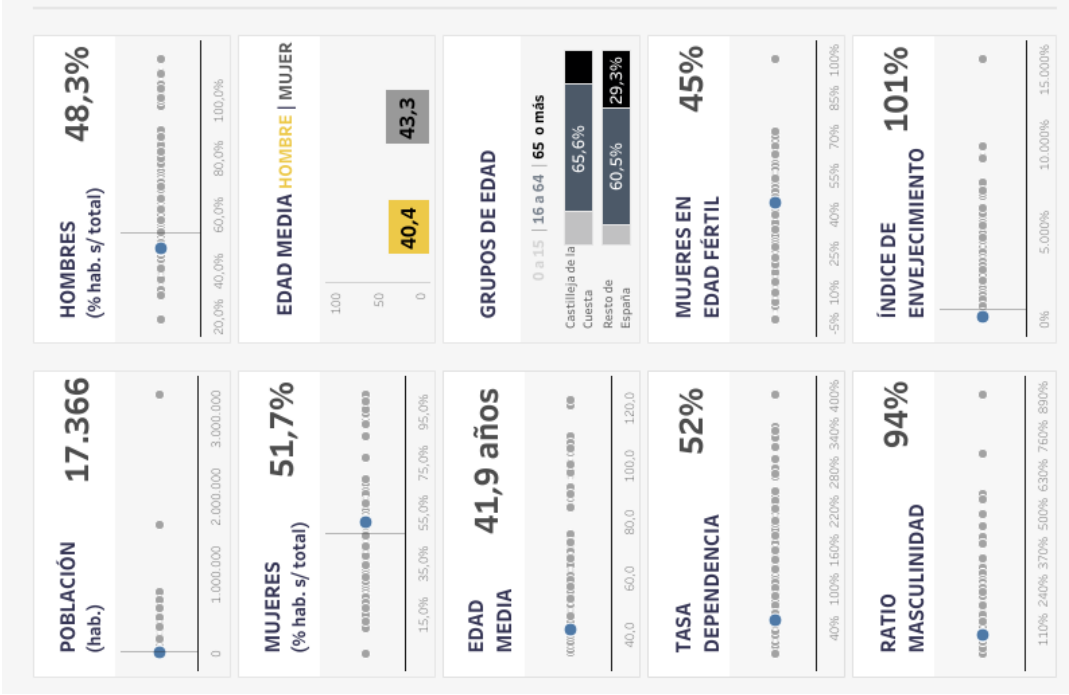
Nacimientos. 2022	106
Defunciones. 2022	142
Matrimonios. 2022	52



Datos recogidos en el Sistema Integrado de Datos Municipales.
Ministerio para la transición ecológica y el Reto Demográfico (AÑO 2021)

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	18/30

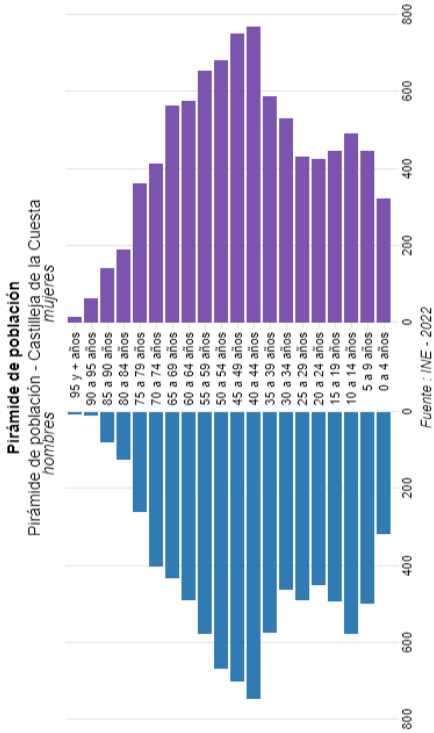




A través del Atlas Digital de las Áreas urbanas. Ministerio de vivienda y agenda urbana, que toma como fuente la Estadística del Padrón continuo del INE, se recopilan los siguientes indicadores sobre población:

ESTRUCTURA POBLACIONAL POR EDADES :

Población infantil 2022	2654
Densidad de población 2022	7726,5
Población 2022	17230
Población femenina	8875
Población masculina	8355
Población potencialmente activa 2022	11313
Índice de infancia 2022	15,4
Población juvenil 2022	2740
Índice de juventud 2022	15,9
Población mayor de 65 años 2022	2971
Índice de envejecimiento 2022	17,2
Población de 4ª edad 2022	222
Índice de senectud 2022	7,5
Índice de dependencia infantil 2022	23,1
Índice de dependencia de mayores 2022	27,1
Índice de dependencia total 2022	48,9
Edad media de la población 2022	42

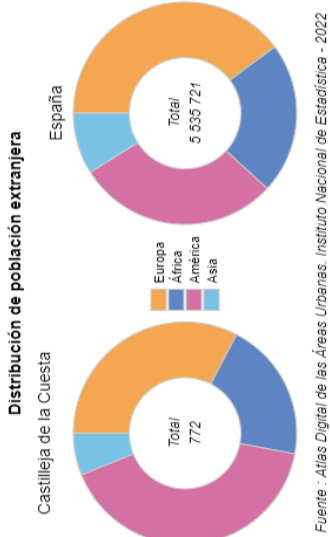
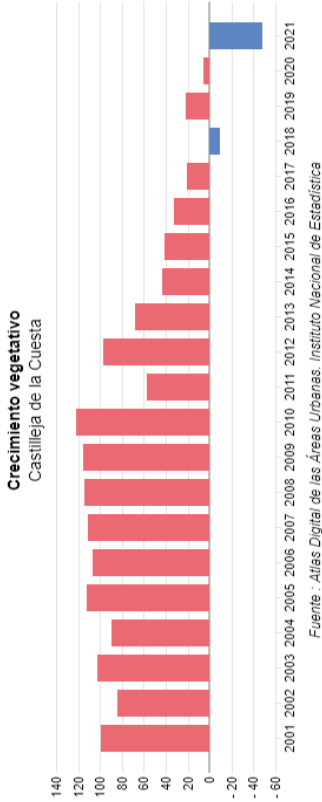
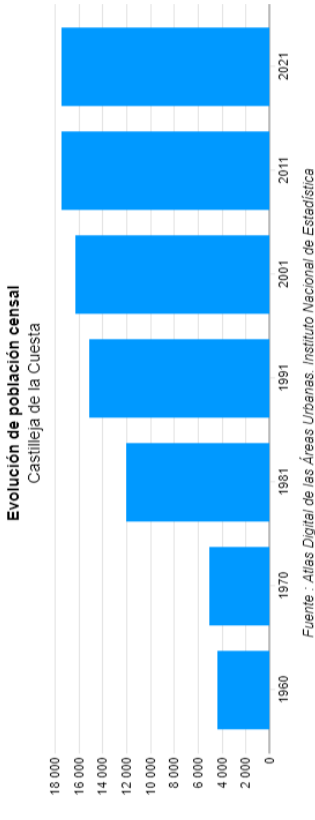


MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

En lo referente a la población por edades, se comprueba que **el mayor porcentaje** pertenece al rango comprendido entre **40-44 años**, siendo mayor el número de habitantes.

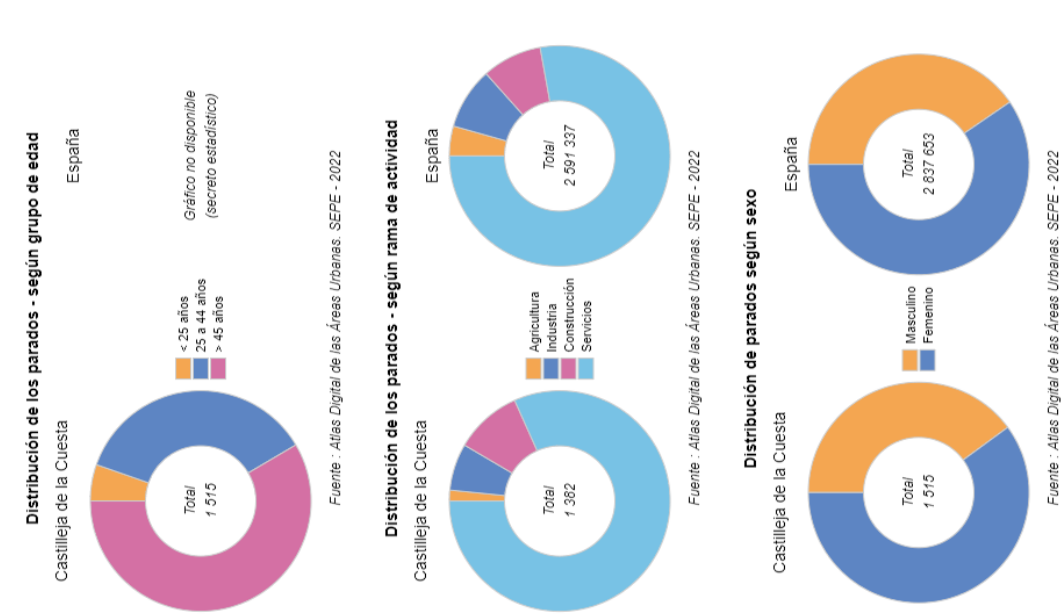
La explosión demográfica que sufrió España a finales de los 70 queda plasmada en estos datos, tanto de Castilleja de la Cuesta, como de Sevilla, como del conjunto de la aglomeración. En los últimos años se observa un paulatino envejecimiento de la población.



POBLACIÓN EXTRANJERA	
Extranjeros 2022	772
Europa	252
África	157
América	316
Asia	47
% Extranjeros 2022	4,5%
Extranjeros procedentes de Europa 2022	252,0%
% Extranjeros procedentes de Europa 2022	32,6%
Extranjeros procedentes de África 2022	157,0%
% Extranjeros procedentes de África 2022	20,3%
Extranjeros procedentes de América 2022	316,0%
% Extranjeros procedentes de América 2022	40,9%
Extranjeros procedentes de Asia 2022	47,0%
% Extranjeros procedentes de Asia 2022	6,1%

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	20/30

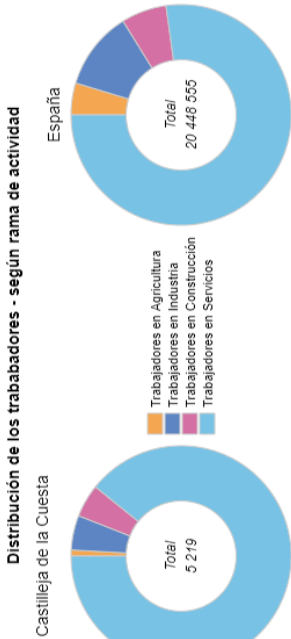
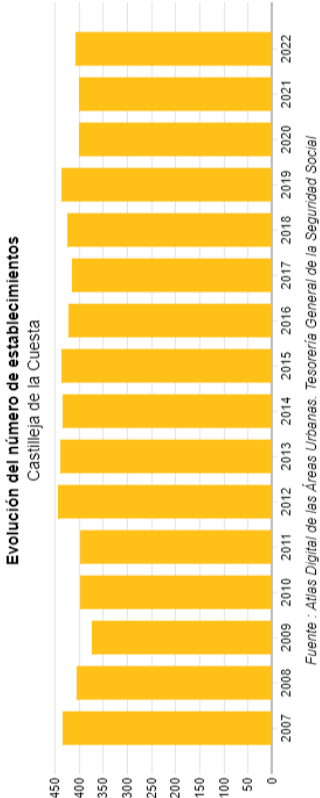




ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Las principales actividades económicas están en el sector servicios, lo que refleja la tendencia general en muchas áreas urbanas de España. Las industrias y los servicios relacionados con la construcción también juegan un papel importante en la economía local.

El número de establecimientos ha mostrado un crecimiento sostenido, con un total de 400 establecimientos en 2022.



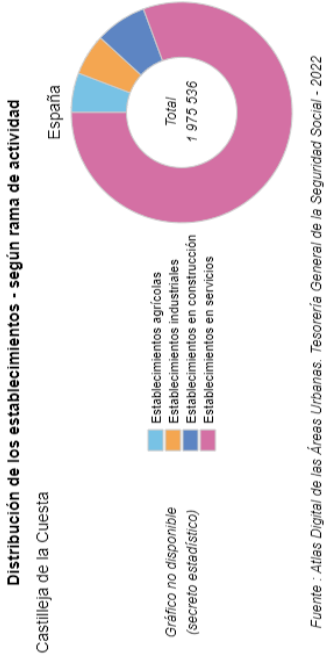
Fuente: Atlas Digital de las Áreas Urbanas. Tesorería General de la Seguridad Social - 2023

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	22/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

5. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES



POBLACIÓN VULNERABLE

En el visor de Catálogo de Barrios Vulnerables del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, no existen estudios en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

La información que se obtiene desde el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio carece de actualización, y muestra datos entre los años 2001 y 2011, por lo que se entiende que puede haber sufrido numerosas modificaciones a lo largo de los años.

Según se recoge en el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del MTMAU, el **índice de desigualdad socioeconómica municipal (IDSM)** varía según la zona del municipio donde se estudie (siendo este índice IDSM el resultado del cálculo de la suma de los Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) "Porcentaje de población en paro" y "Porcentaje de población sin estudios", una vez estandarizados con respecto a los valores de su municipio respectivo por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución). Unos valores más elevados determinan una mayor desigualdad socioeconómica.

Este índice varía según la zona del municipio, tal y como se puede observar en la figura siguiente, oscilando entre un valor máximo de 3,4 en la sección censal 6, al suroeste del municipio en la zona de Nueva Sevilla, y un mínimo de 2,2 en la sección censal 2, encontrándose el resto del término entre estos valores.



Secciones censales Castilleja de la Cuesta

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

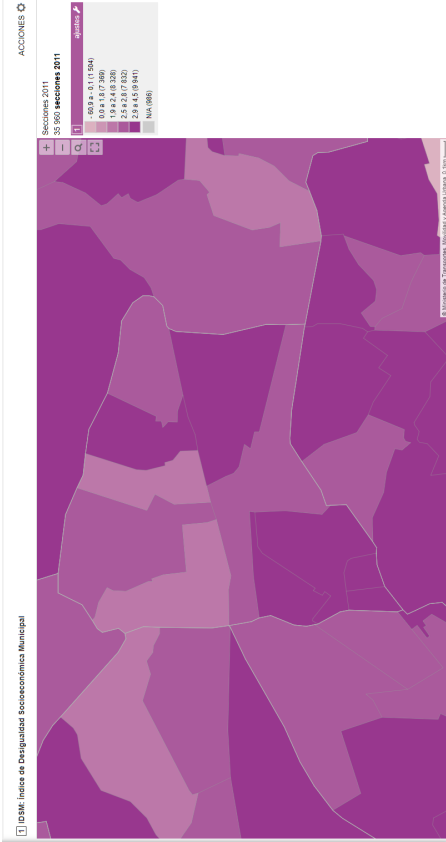
Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	23/30



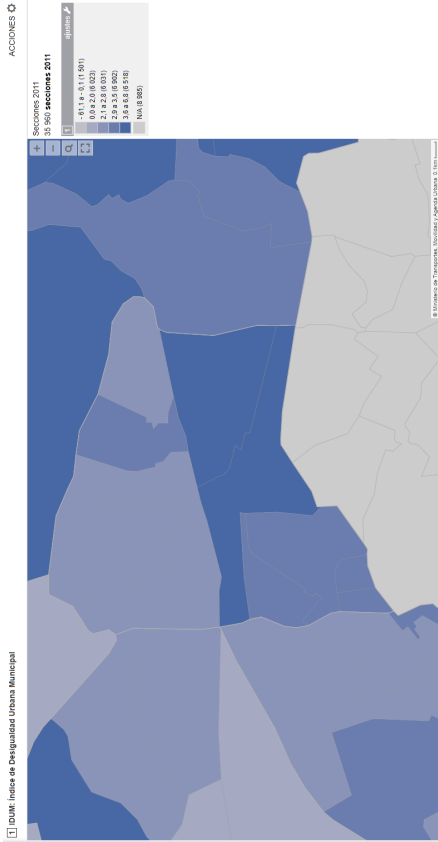
MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

11



IDSM: Índice de Desigualdad Socioeconómica Municipal



IDuM: Índice de Desigualdad Urbana Municipal

Por otro lado, consultando el **índice de desigualdad urbana municipal (IDuM)** se calcula sumando los 3 indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) "Porcentaje de población en paro", "Porcentaje de población sin estudios" y "Porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo", una vez estandarizados con respecto a los valores de su respectivo municipio por el método chi cuadrado,

PGOM CASTILLEJA DE LA CUESTA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III. DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

PÁG 24

y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución. Unos valores más elevados determinan una mayor desigualdad urbana.

Este índice varía según la zona del municipio, tal y como se puede observar en la figura siguiente, oscilando entre un valor máximo de 3,9 en la sección censal 3, en la zona de El Faro, y un mínimo de 2,1 en la sección censal 2, encontrándose el resto del término entre estos valores.

5.3. OPINIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana juega un papel fundamental en la planificación urbanística ya que brinda la oportunidad a la ciudadanía de opinar y tomar decisiones en asuntos que repercuten en el entorno que les rodea y, por ende, en su propia salud. Es por ello por lo que la ciudadanía reclama cada vez más su derecho a ser participe en los procesos de decisión, al mismo tiempo que las administraciones buscan y precisan de nuevas vías y mecanismos que permitan incluir la participación de manera real y efectiva. La inclusión de procesos participativos en cuestiones de planificación urbanística tiene un impacto positivo sobre la salud pública, siendo cada vez más los estudios científicos que lo avalan. La participación de la ciudadanía, la comunicación de sus inquietudes y preocupaciones, inciden de manera positiva sobre diferentes determinantes de la salud, contribuyendo a reducir sus inequidades alcanzando así mayor justicia social y democrática.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, durante la redacción y tramitación del Plan General Municipal se celebrarán mesas de participación pública y se potenciará la manifestación de la opinión pública. El artículo recoge, entre otras cuestiones, los derechos de la ciudadanía en cuanto a la participación en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística.

El PCOM establecerá directrices tanto para los nuevos desarrollos como para el mantenimiento, mejora y la regeneración existente, que faciliten la participación de los distintos actores en la construcción de la ciudad. Entre ellas, por ejemplo, una relación de indicadores o datos descriptivos cuya comparación justificaría la delimitación de los ámbitos, el establecimiento de reglas mínimas o parámetros de referencia para la ordenación, o mediante la presentación de soluciones tipo, según el caso.

Estas directrices habrán de presentarse de forma que sea comprensible y, cuando sea posible, acompañado de material gráfico, que pueda facilitar así su comprensión por parte de todos los actores y la participación de la ciudadanía en la construcción de la ciudad deseada.

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

6.1. IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva, sobre todo en zonas costeras

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	24/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- Contaminación del aire
- Niveles elevados de ruido ambiental
- Emisión de gases de efecto invernadero
- Generación de residuos y aguas residuales
- Impactos paisajísticos
- Pérdida de biodiversidad y especies invasoras
- Consumo de recursos no renovables
- Consumo de agua
- Isla de calor
- Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats
- Sellado y cambio de usos del suelo
- Deforestación

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Intensificación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles	Contaminación del aire Emisión de Gases de efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias Enfermedades cardiovasculares
Número de vehículos	Consumo de recursos no renovables	Cáncer Obesidad
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	Impacto paisajístico Pérdida de biodiversidad	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión)
Tiempo invertido en desplazamientos habituales	Ruido	Hipertensión Perturbación del sueño
Edificios y áreas urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	Generación de residuos Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias
Lugar construcción	Consumo de agua	Enfermedades cardiovasculares
Calidad del aire interior	Isla de calor	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
Disponibilidad de áreas verdes	Pérdida de biodiversidad Confort térmico	Cáncer Obesidad
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo	Deforestación Contaminación	Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.) Enfermedades vectoriales
Consumo del recurso suelo	Presión sobre áreas naturales Fragmentación de hábitats Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.) Pérdida de biodiversidad Especies invasoras	

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	25/30





MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

62. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas de los objetivos y ejes estratégicos del Avance.

Tal y como se ha explicado en los objetivos generales, tras completar la fase de análisis y diagnóstico, en la que se han evaluado los aspectos estructurales más relevantes del término municipal y su posicionamiento dentro del área metropolitana de Sevilla, el Avance del PGOM define dos objetivos estratégicos fundamentales:

- La ciudad de proximidad
- Castilleja como pieza clave en la estructura metropolitana

Como consecuencia de estos objetivos se plantean una estrategias que se enfocan desde un punto de vista holístico. **Estas estrategias son las que se analizan desde el punto de vista de la relevancia sobre los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones previstas y/o existentes. Hay que indicar el sentido positivo para la salud de todos los objetivos y estrategias planteadas.**

Movilidad Sostenible y Espacios Públicos de Calidad: La promoción de la movilidad sostenible no solo se refiere al transporte, sino también a cómo se conectan y diseñan los espacios públicos. Un sistema de movilidad bien planificado debe integrarse con parques, plazas y espacios o zonas verdes, creando corredores ecológicos que mejoren tanto la accesibilidad como la calidad del entorno urbano. De este modo, la movilidad sostenible y los espacios públicos de calidad se nutren entre sí, mejorando la experiencia urbana en su conjunto.

- **Afección: POSITIVA.** El mantenimiento del ratio actual de zonas verdes municipales, que supera los ratios establecidos por la normativa, contribuirán a la limpieza y descontaminación del aire (mediante la fijación por las hojas de partículas contaminantes, sumidero temporal de CO₂...), aumentará la biodiversidad de las áreas urbanas, posibilitará el ejercicio físico mejorando la salud física y mental de las personas, controlará el microclima urbano, la radiación solar y el viento, etcétera. Son, además, considerados por la OMS como espacios "imprescindibles" por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y por contribuir a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable. El hilvanado de los ámbitos de Castilleja responde básicamente a la lógica de la proximidad: el hecho de acercar los usos, los lugares y las personas mediante una concepción adecuada de la estructura urbana contribuye a reducir las necesidades de desplazamiento a velocidades que requieran el uso de energías motorizadas y a favorecer el uso de los modos de transporte activos (tales como

la movilidad peatonal y en bicicleta). De forma recíproca, todas las medidas que contribuyen a fomentar esta movilidad activa, a limitar las velocidades y reducir la presencia de transportes motorizados en el ámbito urbano, generarán dinámicas de acercamiento entre los usos y las personas, contribuyendo a la vitalidad urbana.

- **Relevancia: ALTA.** Las zonas verdes en las áreas urbanas son elementos fundamentales para conseguir una mejor salud física y psíquica de los ciudadanos, aumentar el confort y paliar los efectos del cambio climático. Los espacios libres, entendiendo como tales las plazas y zonas de encuentro que no necesariamente tienen carácter natural, son fundamentales para el bienestar físico y mental de la población. En estos espacios se generan encuentros entre la ciudadanía, facilitándose el desarrollo de actividades económicas de proximidad y generándose dinámicas que favorecen la integración de los colectivos más vulnerables. Es necesario apostar por un transporte sostenible, seguro, saludable y equitativo, por lo que las modalidades de transporte activo y transporte público deberían ser la prioridad. Según un enfoque de salud y sostenibilidad, caminar debería ser la pieza básica del diseño urbano. La movilidad activa (caminar e ir en bicicleta) y el transporte público deben potenciarse frente a la hegemonía del transporte motorizado privado, en aras de una movilidad activa, saludable, sostenible y segura.

Diversidad de Usos y Revitalización Urbana: La diversidad de usos en el tejido urbano impulsa la revitalización de áreas infrautilizadas. Cuando se mezclan zonas residenciales con comerciales, culturales y recreativas, se crea un entorno dinámico que revitaliza barrios y fomenta la actividad económica y social. Esta mezcla de usos también mejora la cohesión social, promoviendo así una mayor interacción.

- **Afección: POSITIVA.** La compactación incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres. A mayores valores de compactación, la población disfruta de una mayor eficiencia, en el uso de recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.
- **Relevancia: ALTA.** Tal y como menciona la LISTA, un concepto mediterráneo donde la compactación del territorio y la complejidad de usos permiten una alta calidad de vida y un confort urbano, acorde con los paradigmas actuales de ciudades sostenibles.

Crecimiento Sostenible y Preservación del Medio Ambiente: Estos dos ejes están intrínsecamente conectados, ya que un crecimiento urbano sostenible debe basarse en la preservación del medio ambiente. Las políticas que promuevan un desarrollo urbano compacto y eficiente pueden reducir la expansión urbana descontrolada, protegiendo al mismo tiempo los espacios naturales. Esto también implica integrar infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza dentro del entorno urbano para asegurar un desarrollo que sea respetuoso con el medio ambiente y resiliente a largo plazo.

- **Afección: POSITIVA.** Las acciones encaminadas a promover desarrollos urbanos ordenados residenciales y productivos implica una incidencia notable para la población prevista que va a residir en un entorno saludable Asimismo, las acciones sobre los niveles de ruido y contaminación atmosférica generados por la A-49 van a tener una incidencia relevante sobre la salud de la población actual en el entorno de dicha infraestructura..

MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

- **Relevancia: ALTA.** Las conexiones del municipio con la conurbación por medios no motorizados y transporte público, así como el cosido de la brecha abierta por la A-49, se revelan como los principales objetivos del Plan. Los dos desarrollos previstos presentan una incidencia que supera el ámbito municipal.
- Conectividad y Cohesión Urbana:** Mejorar la conectividad dentro del municipio requiere desarrollar una propuesta conjunta donde inciden los diferentes ejes estratégicos. La movilidad sostenible, la calidad de los espacios públicos, la diversidad de usos y la regeneración de zonas deben estar articulados para garantizar que las distintas áreas del municipio estén bien conectadas. Esta conectividad no solo es física, sino también social y económica, asegurando que el desarrollo sea equilibrado y que todas las zonas del municipio se beneficien de las mejoras urbanas.
- **Afección: POSITIVA.** La mezcla de usos es una de las características de las zonas urbanas que influyen en la cantidad de actividad física que la población realiza, favoreciéndola o desanimándola. Las condiciones básicas para la proximidad de las actividades cotidianas son tres: densidades suficientes, complejidad y mezcla de usos.
- **Relevancia: ALTA.** Las conexiones del municipio con la conurbación por medios no motorizados y transporte público, así como el cosido de la brecha abierta por la A-49, se revelan como los principales objetivos del Plan.

6.3. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS

Al igual que en el punto anterior hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan General (fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

El contenido del Avance debe describir y justificar el objeto, el ámbito de actuación, las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y las propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

El nuevo Plan General de Ordenación Municipal tiene por objeto, propiamente, la planificación de medidas que pretenden optimizar los impactos positivos sobre la población, a través de una mejor ordenación del municipio, mejorando la accesibilidad y movilidad, tanto rodada como peatonal, que mejorarán la calidad de vida y la salud de los habitantes actuales y futuros. Con ello se facilitará el acceso a los equipamientos y servicios de la población asentada. Con los objetivos y estrategias previstas se fomentan las relaciones sociales y los efectos saludables consecuencia de una mayor accesibilidad y conectividad en el ámbito municipal y comarcal.

La implantación de la ordenación prevista reducirá las actuales alteraciones en la calidad del aire motivadas especialmente por el tráfico

Dentro del marco de planificación del PGOM de Castilleja de la Cuesta se desarrollan las líneas estratégicas que redundarán en medidas y disposiciones dirigidas a la resolución de los problemas urbanísticos, sociales, económicos y ambientales del municipio de Castilleja de la Cuesta.

PGOM CASTILLEJA DE LA CUESTA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III. DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Ejes/Directrices Estratégicos:

1. **Crecimiento Sostenible y Eficaz:** Los ejes están diseñados para promover un crecimiento que no solo sea sostenible, sino también eficiente. Se busca un desarrollo que esté en armonía con el medio ambiente, respetando los recursos naturales y asegurando un futuro sostenible para las próximas generaciones.
2. **Movilidad Sostenible:** Se enfatiza la creación de sistemas de transporte que reduzcan la dependencia de vehículos privados, fomentando alternativas como el transporte público, la movilidad activa (como caminar y andar en bicicleta) y la conectividad entre distintos medios de transporte. Esto no solo mejorará la calidad del aire y reducirá la huella de carbono, sino que también hará la ciudad más accesible para todos sus habitantes.
3. **Espacios Públicos de Calidad:** La creación y mejora de espacios públicos es un eje central, orientado a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a áreas verdes y de recreación. Estos espacios no solo son vitales para la salud y el bienestar de la comunidad, sino que también fomentan la cohesión social.
4. **Diversidad de Usos:** Se propone la promoción de una diversidad de usos en el tejido urbano, que incluye la mezcla de zonas residenciales, comerciales, industriales y de servicios. Esta diversificación busca crear una ciudad más dinámica y adaptable, donde las personas puedan vivir, trabajar y disfrutar de su tiempo libre en un entorno integrado y eficiente.
5. **Preservación del Medio Ambiente:** La puesta en valor de los espacios verdes existentes y su integración en un modelo de infraestructura verde urbana son claves para asegurar un equilibrio en el desarrollo urbano.
6. **Regeneración y Revitalización:** Se plantea la regeneración de áreas infrautilizadas y la revitalización de zonas con potencial de desarrollo. Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad de vida en estas áreas, sino también fomentar un desarrollo más equitativo y equilibrado en todo el municipio.
7. **Conectividad y Cohesión Urbana:** Los ejes estratégicos también se orientan a mejorar la conectividad entre diferentes áreas del municipio, asegurando una integración efectiva entre nuevas infraestructuras y las existentes. Esto garantizará un desarrollo más cohesionado, donde todas las áreas del municipio estén bien interconectadas y se beneficien mutuamente.

AYTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ENTRADA
29/11/2024 11:05
19264

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	27/30



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

7. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

7. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

En sucesivas fases de tramitación del Plan General de Ordenación Municipal y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

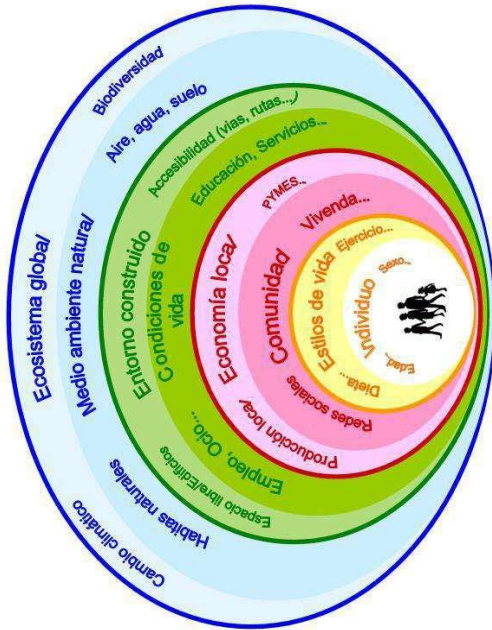
Esta tarea consta de las siguientes etapas:

- Identificación de los determinantes de la salud.
- Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).
- Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.
- Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto69/2014, en su artículo "2. Definiciones" entiende por: "c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva."

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dahlgren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead.). Fuente: Adaptado de Dahlgren et Whitehead, 1992.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se pretenda analizarlos, siendo el caso que nos ocupa saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de la Cuesta en estos determinantes y, a su vez, cómo estos podrán influir en la salud de la población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de valoración del impacto en la salud valorará si el Plan General incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

7.1. ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	28/30



7.2. MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

- 1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
- 2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.
- 3. Accesibilidad a transporte público.
- 4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- 5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
- 6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

7.3. DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- 1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
- 2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- 3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
- 4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
- 5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
- 6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

7.4. METABOLISMO URBANO

- 1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
- 2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
- 3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
- 4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
- 5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
- 6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

CONVIVENCIA SOCIAL

- 1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
- 2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
- 3. La habitabilidad del espacio público.
- 4. El empleo local y el desarrollo económico.
- 5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)

- 6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
- 7. Red de equipamientos básicos.

7.5. OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

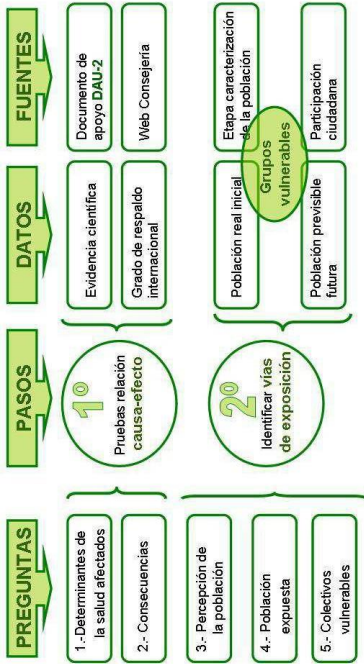
- 1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
- 2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
- 3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
- 4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.
- 5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores "ad hoc". El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.

Etapas del Análisis Preliminar



Fuente: Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	29/30





Código Seguro de Verificación	IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Fecha	29/11/2024 11:04:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VRTZMLYUN7S73UP5X74CWGQ	Página	30/30

